



A QUIEN CORRESPONDA

La que suscribe, DRA. MIRIAN IREDI VALLARTA PONCE, directora de la Unidad Académica Preparatoria 05, dependiente de la Universidad Autónoma de Nayarit. **HACE CONSTAR** que la C. **BETANCOURT ANDREA**, con matrícula , se encuentra **INSCRITA** como alumna de esta Institución en el tercer período, grupo A, turno matutino en la opción educativa de **TRONCO COMUN** en el ciclo escolar 2022 - 2023, comprendido de agosto quince de dos mil veintidos a julio siete de dos mil veintitres y ha obtenido las calificaciones que se describen en las siguientes unidades de aprendizaje con promedio de de calificación y créditos cubiertos

PERIODO 1

MATEMÁTICA I
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I
HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORÁNEA
LÓGICA
ÉTICA Y VALORES I
INFORMÁTICA I
INGLÉS I
FORMACIÓN PARA EL TRABAJO MÓDULO I
ORIENTACIÓN EDUCATIVA I
ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES I
ACTIVIDADES DEPORTIVO RECREATIVAS I

PERIODO 2

MATEMÁTICA II
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II
HISTORIA DE MÉXICO
FILOSOFÍA
ÉTICA Y VALORES II
INFORMÁTICA II
INGLÉS II
FORMACIÓN PARA EL TRABAJO MÓDULO II
ORIENTACIÓN EDUCATIVA II
ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES II
ACTIVIDADES DEPORTIVO RECREATIVAS II

A petición de la interesada y para los fines legales a que haya lugar, se extiende la presente constancia en Tuxpan, Nayarit, a los veintidos días del mes de septiembre del año dos mil veintidos.

ATENTAMENTE
"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL"

DRA. MIRIAN IREDI VALLARTA PONCE

DIRECTORA





A quien corresponda:

- - - La que suscribe **Maestra Margarete Moeller Porraz**, en mi carácter de Secretaria del Consejo General Universitario y Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nayarit, hago, - - - - -

- - - - - **CONSTAR** - - - - -

- - - Que revisados los archivos de esta Secretaría General, no se encontró que la **C. Andrea Betancourt**, haya sido sancionada por el Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit. - - - - -

- - - Se extiende la presente constancia a petición del interesado en la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit; a los 21 días del mes de octubre de 2022, para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

